



INFORMA SOBRE EL TRASLADO DE UNA PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 01/09/2025 7:35

Para Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (218 KB)

04OficioCSJCAO25-1604.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor

JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN

Juez Promiscuo Municipal

Puerto Boyacá – Boyacá.

De su consideración.

Por medio del presente me permito informar sobre el traslado de una petición elevada ante esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1603

Manizales, 29 de agosto de 2025.

Doctora

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Doctora

DIANA MARCELA AVILÉS CHICA

Jefe de Oficina Judicial
Ciudad.

*Asunto: Traslado por competencia de
solicitud de apoyo para la conciliación
de cuenta de depósitos judiciales –
Código Interno de Radicación
EXTCSJCA25-5237*

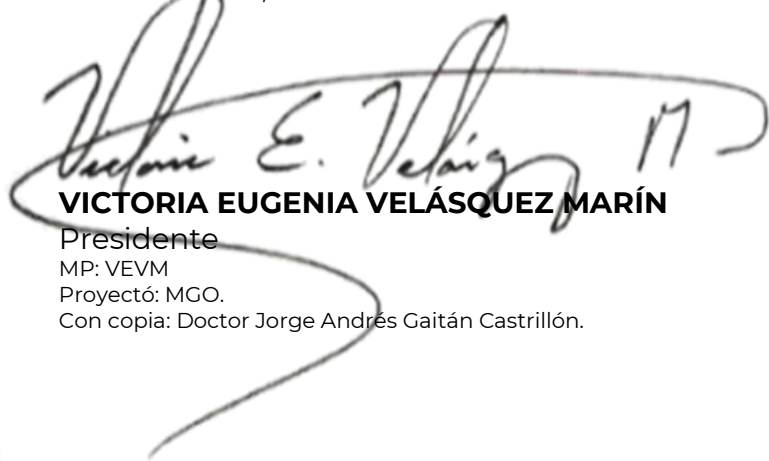
Respetadas doctoras:

Me permito remitir por competencia la petición elevada por el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, en la que solicita apoyo u orientación para normalizar la conciliación de la cuenta de depósitos judiciales de ese despacho al observar una inconsistencia en los extractos bancarios.

Asimismo, le pongo de presente que se informó al despacho que la orientación solicitada debe ser emanada por la autoridad competente en el asunto.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
MP: VEVM
Proyectó: MGO.
Con copia: Doctor Jorge Andrés Gaitán Castrillón.



TRASLADO POR COMPETENCIA DE UNA PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 01/09/2025 7:34

Para Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Rama Judicial
Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (285 KB)

01Solicitud.pdf; 03OficioCSJCAO25-1603.pdf;

Cordial saludo.

Doctora

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Doctora

DIANA MARCELA AVILÉS CHICA

Jefe de Oficina Judicial
Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se corre traslado por competencia de una petición.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las

que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1604
Manizales, 29 de agosto de 2025

Doctor
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
Juez Promiscuo Municipal
Puerto Boyacá – Boyacá.

Asunto: *“Traslado por competencia de solicitud de apoyo para la conciliación de cuenta de depósitos judiciales – Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-5237”*

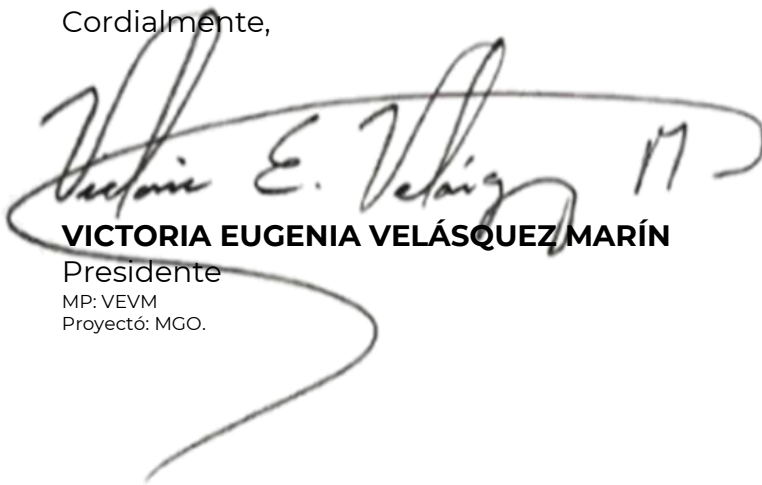
Respetado doctor Jorge Andrés:

En consideración a la petición elevada por parte del despacho del cual usted es titular, me permito informar que esta Corporación no tiene a su cargo el manejo de depósitos judiciales; en consecuencia, la orientación y apoyo solicitado para normalizar la situación advertida en ese despacho, debe ser emanada de la autoridad competente en el asunto, esto es, por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, pues en los términos del Acuerdo PSAA09-6203 de septiembre de 2009, tiene a su cargo la elaboración de informes de tesorería y de las conciliaciones bancarias.

En consecuencia, le informo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitió por competencia la ya mencionada petición a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
MP: VEVM
Proyectó: MGO.